

expediente personal.

10.4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

#### XI. Toma de posesión.

11.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de quince días.

11.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

11.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 3 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

### GRUPO II

1.— RPG III. Conceptos generales. Estructura de un programa fuente. Empleo de archivos. Ciclo. Funciones de la Base de Datos. Empleo de estaciones de trabajo.

2.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones de control. Hoja de especificaciones de descripción de archivos.

3.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones Adicionales y Hojas de especificaciones de entrada.

4.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones de cálculo.

5.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones de salida.

6.— Ciclo lógico del RPG. Programación con y sin ciclo.

7.— RPG III. Entradas comunes, sentencias directrices del compilador y nombres simbólicos.

8.— RPG III. Códigos de operación: aritméticas, de movimiento, de movimiento de zona.

9.— RPG III. Códigos de operación: de comparación, declarativas, de subrutinas, de SETON/SETOF.

10.— RPG III. Códigos de operación: de programación estructurada, de llamada y bifurcación, de información, de mensajes.

### ANEXO

#### GRUPO I

1.— Historia de la Informática. Partes de un Ordenador. Unidad de Control. Memoria. Unidad Aritmética y Lógica. Unidad de control de entrada/salida (canales).

2.— Periféricos. Memorias auxiliares. Características de acceso. Impresoras.

3.— Sistemas de Numeración y Aritmética Binaria.

4.— Codificación de programas, partiendo de las especificaciones efectuadas en el análisis. Interpretación del mismo.

5.— Programación. Diagramas de flujo. Definiciones de ficheros. Establecimiento de organigramas. Codificación de programas.

6.— Elementos de programación. Bucles. Control de bucles. Bifurcación condicional e incondicional. Contadores. Inicialización e incremento del contador. Acumuladores. Indicadores. Teclas de opción simuladas.

7.— Programación estructurada.

8.— Prueba, documentación y mantenimiento de aplicaciones.

9.— Conceptos Generales de Ficheros. Bloques. Registros. Clases de registros. Longitud fija y longitud variable. Detección de fin de fichero.

10.— Organización de Ficheros. Organización secuencial, directa, indexada y particionada. Estructura. Tratamiento de adiciones. Reorganización y proceso de éstos ficheros.

11.— Lenguajes de Programación (I). Lenguaje máquina. Lenguaje máquina con direccionamiento absoluto. Lenguaje máquina con direccionamiento simbólico. Lenguajes de programación orientados a la máquina. Assembler.

12.— Lenguajes de Programación (II). Lenguajes orientados a los problemas. RPG II, RPG III, BASIC, COBOL.

11.— RPG III. Códigos de operación: de archivos, y de áreas de datos.

12.— RPG III. Tablas y Series.

13.— RPG III. Formato de los datos.

14.— RPG III. Estructuras de Datos.

15.— RPG III. Consideraciones Generales sobre Archivos.

16.— RPG III. Consideraciones sobre Archivos de Disco.

17.— RPG III. Consideraciones sobre Archivos Workstn. Subficheros.

18.— RPG III. Comunicación con otros programas del sistema.

19.— RPG III. Indicadores.

20.— RPG III. Compilación del programa fuente.

21.— RPG III. Prueba y Depuración de Programas. Utilización del DEBUG.

### GRUPO III

1.— Programas en Lenguaje de Control (I). Funciones y Sintaxis. CL.

2.— Programas en Lenguaje de Control (II). Descripciones de los mandatos de uso habitual. Definición de mandatos.

3.— Programas en Lenguaje de Control (III). Creación de programas en lenguaje de control. Trabajo con variables. Trabajo con archivos. Trabajo con áreas de datos. Trabajo con mensajes.

4.— Programa de Control del Sistema (CPF) I. Mandatos relacionados con Autorización y Gestión de objetos. Mandatos relacionados con la gestión de Archivos de Base de Datos.

5.— Programa de Control del Sistema (CPF) II. Mandatos relacionados con la gestión de Trabajos. Mandatos relacionados con manejo de Mensajes. Mandatos relacionados con depuración de Programas.

6.— Base de Datos. Orientación a la B.D. del Sistema 38.

7.— Soporte de Dispositivos: Diskette, Cinta, Impresora y spooling, Pantalla.

8.— Copia de Archivos.

9.— Gestión de Trabajos. Prueba y ajuste de rendimientos.

10.— Operaciones de Salvar/Restaurar.

11.— Documentación de aplicaciones y Referencias Cruzadas.

12.— Manejo de mensajes. Ayudas de Seguridad. Contabilidad de Trabajos.

13.— Mandatos del sistema operativo MS-DOS.

14.— Programas BAT en mandatos MS-DOS.

### GRUPO IV

1.— Mandatos de Control para el BASiC.

2.— Instrucciones del BASIC.

3.— Funciones del BASIC.

4.— Conocimiento de paquetes integrados para PC's.

5.— Programas de Utilidad de Entradas de Fuente.

6.— Programas de Utilidad de Archivos de Datos.

7.— Programas de Utilidad para Consultas de la Base de Datos.

8.— Programas de Utilidad para Ayuda al Diseño de Pantallas.

9.— Programas de Gestión de Textos. Editor de Textos. Recuperación de información de la Base de Datos.

10.— Gestión de Datos descrito fuera de los programas. Archivos de Base de Datos: archivos físicos y lógicos.

11.— Gestión de Datos descrito fuera de los programas. Archivos de dispositivo: de pantalla y de impresora.

### GRUPO V

1.— La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional y del Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.

3.— La Administración Pública en el orden español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

4.— Forma de acción administrativa: fomento, policía y servicios públicos. Modos y formas de gestión.

5.— La provincia. Concepto. Naturaleza. Competencia y organización. Régimen común y regímenes provinciales especiales.

6.— El Municipio: concepto doctrinal y legal. Régimen común y regímenes especiales. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Los órganos de gobierno. Obligaciones mínimas. Otras estructuras supramunicipales, mancomunidades, agrupaciones, comarcas, etc.

7.— Ordenanzas, reglamentos y normas técnicas de entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Organización del Ayuntamiento de Logroño: centros, establecimientos, dependencias y funciones que se desarrollan.

8.— Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la entidad local.

9.— Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidades civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.